



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA CPMS-MC002-2026

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE EXÁMEN MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS AL PERSONAL DE INTERNOS QUE LABORAN EN EL EXPENDIO Y EN EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA DE LA CPMS DE RAMIRIQUI.

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-05-01-02-008-003 se procede a realizar los siguientes estudios previos para “CONTRATAR EL SERVICIO DE EXÁMEN MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS AL PERSONAL DE INTERNOS QUE LABORAN EN LOS PROYECTOS EXPENDIO Y PANADERÍA DE LA CPMS DE RAMIRIQUI”.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para el cumplimiento de las políticas, los objetivos institucionales y atender las necesidades básicas en cuanto a CONTRATAR EL SERVICIO DE EXÁMEN MEDICO Y DE LABORATORIO PARA PERSONAL DE PRIVADOS DE LA LIBERTAD QUE LABORAN EN EL EXPENDIO Y EN EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA Y REALIZAN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS EN LA CPMS DE RAMIRIQUI., los cuales son esenciales para dar cumplimiento a las normas establecidas por el ente competente para el personal de internos que laboran en actividades en manipulación de alimentos de la CPMS DE RAMIRIQUI.

Con base en la Ley 489 de 1998 Art 3 La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficiencia, eficacia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia y el Decreto 1082 de 2015, sobre la modalidad de selección, publicidad y selección objetiva.

Que dentro de los lineamientos SUBDA 2026, y dando cumplimiento a lo establecido en Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013, un Manipulador de Alimentos es toda persona que interviene directamente, de forma permanente u ocasional, en las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y expendió de Alimentos, es decir toda persona que interviene en la cadena alimentaria de una u otra forma.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE EXAMEN MEDICO Y DE LABORATORIO PARA LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS AL PERSONAL DE INTERNOS QUE LABORAN EN EL EXPENDIO Y EN EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DE LA CPMSRAM DE RAMIRIQUI.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	SERVICIO	4
2	KOH (UÑAS)		4
3	FROTIS FARINGUEO		4
4	CORPOLOGICO		4
5	ORINA		4

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantara bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para seleccionar al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, CONTRATAR EL SERVICIO DE EXAMENES DE LABORATORIO PARA LA MANIPULACION DE ALIMENTOS AL PERSONAL DE INTERNOS QUE LABORAN EN EL EXPENDIO Y EN EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DE LA CPMSRAM DE RAMIRIQUI, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

No	CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	85121802	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	LABORATODIOS MEDICOS	SERVICIOS DE LABORATORIO BACTERIOLOGICOS	EXAMENES

- b) Condiciones Técnicas Exigidas



Para CONTRATAR EL SERVICIO DE EXAMEN MEDICO Y DE LABORATORIO PARA LA MANIPULACION DE ALIMENTOS AL PERSONAL DE INTERNOS QUE LABORAN EN EL EXPENDIO Y EN EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA DE LA CPMSRAM DE RAMIRIQUI, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	SERVICIO	examen de ingreso y egreso del PPL, cuyo objetivo fundamental es valorar, identificar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador ingresa a laborar frente a su rol de trabajo "función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto", acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.	4		
2	KOH (UÑAS)		Prueba y cultivo cutáneo directo en piel o uñas para lesiones de la piel. Es una simple prueba cutánea para saber si el causante de una infección es un hongo.	4		
3	FROTIS FARINGUEO		Examen que busca infecciones en la garganta.	4		
4	CORPOLOGICO		Examen que busca parásitos intestinales.	4		
5	ORINA		Examen que busca en la orina infecciones urinarias, sangre, glucosa, bacterias, entre otros.	4		

Para CONTRATAR EL SERVICIO DE EXAMEN MEDICO Y DE LABORATORIO PARA LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS AL PERSONAL DE INTERNOS QUE LABORAN EN EL EXPENDIO Y EN EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA DE LA CPMSRAM DE RAMIRIQUI, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer, adicionales a la descripción técnica:

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

- Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal para este proceso y que el valor unitario de cada elemento no sea superior al valor promedio en los estudios previos.
- El servicio se debe realizar en el Establecimiento Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Ramiriquí, ya que va dirigido a personal privado de la libertad (PPL). Todos los elementos para la recolección y toma de las muestras deben estar a costo del proveedor del servicio.
- Los exámenes, se deben realizar Dos (2) por cada proyecto Productivo así:
 - Panadería (2),
 - Expendio (2).
 - Examen médico ocupacional (2) para cada proyecto productivo

Para un total de cuatro personas privadas de la libertad (PPL), en donde al final se haga entrega del certificado de medico de aptitud laboral y el certificado de manipulación de alimentos.

- El proponente que suministre estos servicios debe garantizar que la toma de los exámenes cumple con todas las normas de bioseguridad establecidas y además prestar un servicio de calidad y oportunidad. Deberá entregar los resultados de los exámenes en el tiempo acordado, junto con el certificado correspondiente.
- Es importante que el proveedor cuente con la disponibilidad de personal capacitado, elementos necesarios para la toma y transporte de las muestras, además contar con el tiempo y disponibilidad necesario para la toma de las mismas, con el fin de no afectar el funcionamiento de las actividades de las personas privadas de la libertad (PPL).

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 8 N° 4-08, Ramiriqui-Boyacá

Conmutador: (601) 2347474 ext. 11016

Email: almacen.epramiriqui@inpec.gov.co

6. La entrega de los exámenes requeridos se hará sin costo alguno para el Establecimiento, por concepto de fletes, seguros, embalajes u otros.

7. El presupuesto inicialmente asignado está por un valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000) M/CTE, para efectos de la facturación se deberá tener en cuenta el presupuesto asignado en los rubros de la siguiente manera 110 EXP-EXPENDIO A-05-01-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS por valor de \$200.000 y 110 PAN-PANADERIA A-05-01-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS por valor Y de \$200.000, esto con el fin de NO sobrepasar el presupuesto inicialmente asignado.

8. Tener vigente la habilitación de servicios tanto de medicina general como de Laboratorio Clínico ante la Secretaria de salud de Boyacá.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR EL SERVICIO DE EXAMENES DE LABORATORIO PARA LA MANIPULACION DE ALIMENTOS AL PERSONAL DE INTERNOS QUE LABORAN EN EL EXPENDIO Y EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA DE LA CPMSRAM DE RAMIRIQUI	Los servicios requeridos están gravados con IVA, si el oferente es responsable de este impuesto.	Retención en la fuente. Se realizará en el momento de tramitar el pago, la retención dependerá de la naturaleza del proveedor y a la aplicación de la normatividad vigente. Retención ICA, teniendo en cuenta el Acuerdo Municipal 025 (28/12/2021 Alcaldía de Ramiriquí)

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado Mínimo dos (02) contrato para entidades públicas o privadas, hasta la fecha de apertura del presente proceso de selección, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria, sea igual o superior al 100% del valor estimado del contrato. Para lo cual deberá presentar las certificaciones de cumplimiento de los contratos que desea validar en el presente proceso.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 8 N° 4-08, Ramiriquí-Boyacá

Conmutador: (601) 2347474 ext. 11016

Email: almacen.epramiriqui@inpec.gov.co



- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.
- f. Firma del representante legal del contratante.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, la CPMS DE RAMIRIQUI, procederá a la elaboración, del análisis del sector, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas.

LA CORRECTA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS EVITA ENFERMEDADES

Bogotá D.C., 7 de jun de 2020. – El Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Subdirección de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas se une a la celebración del Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos. Este busca centrar la atención en temas clave de salud pública que afectan a la población bajo el lema "Inocuidad de los Alimentos, un asunto de todos".

"La inocuidad de los alimentos es el conjunto de condiciones y medidas necesarias durante la producción, almacenamiento, distribución y preparación de alimentos para asegurar que una vez ingeridos, no representen un riesgo para la salud", explicó Elisa María Cadena Gaona, subdirectora de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas del Minsalud.

En esta emergencia sanitaria declarada por la pandemia del covid-19, la cual afecta el funcionamiento del sistema alimentario nacional, indicó Cadena, "es necesaria la implementación de medidas de bioseguridad para los trabajadores y consumidores, de tal forma que no se enfermen de covi-19, y adicionalmente, mantener el suministro de alimentos bajo las condiciones de seguridad necesarias para la salud de la población, evitando las enfermedades transmitidas por los alimentos".

En línea con esto, Cadena hizo un llamado a cada uno de los actores a cumplir con los protocolos de bioseguridad, "tanto si cultiva, elabora, transporta, almacena, distribuye, vende, prepara, sirve y finalmente consume alimentos, debe cumplir con la bioseguridad de acuerdo a su sector y así de esta manera prevenir la propagación del covid-19".

En cuanto a la participación del Ministerio de Salud y Protección Social en esta conmemoración, expresó que con esto se da a conocer "la importancia de las buenas prácticas agrícolas y de las medidas de control en plazas de mercado en la inocuidad de los alimentos".

Adicionalmente de las bases para el fortalecimiento de los sistemas de inspección y control de alimentos para el país, "con un balance positivo al cierre de estas, llegando a una participación de más de 1255 personas de los sectores de comercio, salud, agricultura, educación y consumidores".

Además, contó que, en la semana del 1 al 5 de junio del 2020, en conjunto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el marco del Codex Alimentarius, se desarrolló una serie webinar en conmemoración del Día de la Inocuidad abordando temas relacionados a las buenas prácticas agrícolas y su contribución con la calidad e inocuidad de los alimentos, a cargo de la FAO.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 8 N° 4-08, Ramiriqui-Boyacá

Conmutador: (601) 2347474 ext. 11016

Email: almacen.epramiriqui@inpec.gov.co

Así como un panel de inocuidad 'Así trabaja la industria para que los alimentos lleguen seguros a tu hogar', desarrollado por la ANDI; venta de animales en plazas de mercado, liderado por la OPS; y la gestión de la inocuidad con enfoque de cadena. Estrategias articuladoras sustentables, por parte del IICA.

Recomendaciones

- Al cultivar los alimentos: Seguir las buenas prácticas agrícolas para garantizar un suministro suficiente de alimentos inocuos, al mismo tiempo que mitigan el cambio climático y reducen al mínimo las repercusiones ambientales en el futuro.
- Al transporta los alimentos: Adoptar buenas prácticas para conservar los alimentos y mantener su inocuidad durante su desplazamiento.
- Al almacenar los alimentos: Almacena los alimentos crudos como pollo, carnes y pescados, separados de los cocinados y de los listos para consumir.
- Al preparar los alimentos en casa: Evite la contaminación cruzada entre alimentos crudos y alimentos listos durante la preparación, cocción y consumo de los mismos. Mantenga la limpieza de las superficies y utensilios para preparar los alimentos y protéjalos del ambiente una vez estén listos.
- Y no olvide lavarse las manos cada tres horas.

Tomado de: La correcta manipulación de alimentos evita enfermedades (minsalud.gov.co)

PERSPECTIVA LEGAL

La CPMS DE RAMIRIQUI del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para CONTRATAR EL SERVICIO DE EXAMEN MEDICO Y DE LABORATORIO PARA LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS AL PERSONAL DE INTERNOS QUE LABORAN EN EL EXPENDIO Y EN EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA DE LA CPMSRAM DE RAMIRIQUI, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo al análisis de la oferta, se ha identificado que a nivel local, Regional y Nacional existen diversas empresas legalmente constituidas que ofrecen los elementos requeridos por la CPMS RAMIRIQUI, por tanto, se tienen valores de empresas como referencia para la negociación después del análisis del sector y que se consideran ajustados a los precios del mercado, dada la experiencia y que se encuentran en el estudio de mercado. Así mismo se anexan los soportes de cotizaciones aportadas por estos establecimientos comerciales de posibles oferentes dedicados a la venta de los elementos adquirir.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA



La CPMS DE RAMIRIQUÍ necesita CONTRATAR EL SERVICIO DE EXAMEN MEDICO Y DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO Y PANADERÍA DE LA CPMS RAM DE RAMIRIQUÍ. Con el objetivo de dar cumplimiento a las normas establecidas por el ente competente para el personal de internos que laboran en actividades de manipulación de alimentos, a través de proceso de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de RAMIRIQUÍ del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2025	Número 130 del 06 de septiembre de 2025	MINIMA CUANTIA	DOCTOR HOUSE H.S.E. I.P.S. S.A.S.	190.000	SECOP II
2023	Número 130 del 06 de septiembre de 2023	MINIMA CUANTIA	DRA. PAOLA ANDREA RODRIGUEZ / LABORATORIO CLINICO	\$320.000	SECOP II
2022	Número 0144 del 15 de septiembre de 2022	MINIMA CUANTIA	DRA. PAOLA ANDREA RODRIGUEZ / LABORATORIO CLINICO	\$320.000	SECOP II
2021	Número 0003 del 04 de Enero de 2021	MINIMA CUANTIA	DRA. PAOLA ANDREA RODRIGUEZ / LABORATORIO CLINICO	\$320.000	SECOP II

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2023	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)	105-MC010-2023	Contratar el servicio de exámenes de laboratorio para la manipulación de alimentos al personal de internos que laboran en los proyectos expendio, asadero y panadería - Duitama.	CARVAJAL LABORATORIOS IPS SAS	De acuerdo a las solicitadas en la ficha técnica.	\$512.000

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 8 N° 4-08, Ramiriquí-Boyacá

Conmutador: (601) 2347474 ext. 11016

Email: almacen.epramiriqui@inpec.gov.co



INPEC

2023	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)	41 de 2023	Contratar el servicio de toma de muestras análisis de laboratorio y vacunas para el proyecto ganadería -Acacias.	LUZ NEYDA CRUZ UMBARILA	De acuerdo a las solicitadas en la ficha técnica.	\$2.515.084
2022	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)	CPMSAC S-67	Contratar el suministro de materia prima, pollo en canal, pechuga y carnes para el proyecto productivo asadero Acacias.	SERVIMAC SMC SAS	De acuerdo a las solicitadas en la ficha técnica.	\$79.000.000

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a varios prestadores de servicios médicos y laboratorio. Se tiene que solo una entidad dio respuesta a nuestra solicitud de cotización y se procede a verificar y se constata que cumple con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC; a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para CONTRATAR EL SERVICIO DE EXAMEN MEDICO Y DE LABORATORIO PARA LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS AL PERSONAL DE INTERNOS QUE LABORAN EN EL EXPENDIO Y EN EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA DE LA CPMSRAM DE RAMIRIQUI, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal:

EXPENDIO					
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)					
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1 GRUPO PREVENSO	VALOR PROMEDIO UNIDAD
1	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	SERVICIO	2	35.000	35.000
2	KOH (UÑAS)		2	12.000	12.000
3	FROTIS FARINGUEO		2	12.000	12.000
4	CORPOLOGICO		2	12.000	12.000
5	ORINA		2	14.000	14.000
PANADERIA					
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)					
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1 GRUPO PREVENSO	VALOR PROMEDIO UNIDAD
1	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	SERVICIO	2	35.000	35.000
2	KOH (UÑAS)		2	12.000	12.000
3	FROTIS FARINGUEO		2	12.000	12.000
4	CORPOLOGICO		2	12.000	12.000
5	ORINA		2	14.000	14.000

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para CONTRATAR EL SERVICIO DE EXAMEN MEDICO Y DE LABORATORIO PARA LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS AL PERSONAL DE INTERNOS QUE LABORAN EN EL EXPENDIO Y EN EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA DE LA CPMSRAM DE

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
 Dirección: Calle 8 N° 4-08, Ramiriqui-Boyacá
 Conmutador: (601) 2347474 ext. 11016
 Email: almacen.epramiriqui@inpec.gov.co



RAMIRIQUI. El valor del contrato se estima como resultado un Valor Promedio de **TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$340.000) M/CTE** incluido IVA, de acuerdo al valor promedio cotizado.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 626 DE 07/01/2026**, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-110 EPMS RAMIRIQUI POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS 110EXP-EXPENDIO A-05-01-02-008-003 Por valor de **\$200.000** (DOSCIENTOS MIL PESOS) para el expendio; y 110PAN A-05-01-02-008-003 Por valor de **\$200.000** (DOSCIENTOS MIL PESOS) para el proyecto de panadería OBJETO: CONTRATAR SERVICIO DE EXAMEN MEDICO Y DE LABORATORIO PARA LA MANIPULACION DE ALIMENTOS AL PERSONAL DE INTERNOS QUE LABORAN EN EL EXPENDIO Y EN EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA DE LA CPMSRAM DE RAMIRIQUI por valor total de **\$ 400.000 M/CTE**. Según resolución 000003 del 02/01/2026 por el cual se asignaron partidas presupuestales a los establecimientos de reclusión a nivel nacional vigencia fiscal 2026.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección es 7,7 Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato, se hará la toma de las muestras coordinadas por intermedio del supervisor del contrato, y/o hasta agotar el presupuesto total, teniendo en cuenta la fecha de ingreso de los PPL a los proyectos.

11. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma de **CUATROSCIENTOS MIL PESOS (\$400.000) M/CTE**. El contrato resultante del presente proceso de contratación se cancelará de forma Total o Parcial, con la factura (s) presentada(s) por el contratista físicamente y en las plataformas de compra del estado Colombiano y el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, previa presentación del informe de supervisión debidamente soportado y el comprobante de ingreso de los productos al almacén de la CPAMSEB, La (s) factura (s) será cancelada por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la misma previa disponibilidad del PAC. Acorde con lo establecido en el parágrafo 1° del art 23 ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social adjuntando copia de las respectivas planillas. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 8 N° 4-08, Ramiriqui-Boyacá

Conmutador: (601) 2347474 ext. 11016

Email: almacen.epramiriqui@inpec.gov.co

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

DEL DERECHO DE TURNO: No obstante, lo señalado en el presente numeral, los pagos están sujetos a las disponibilidades del CUPO PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Ramiriquí – Boyacá, calle 8 N° 4 – 08.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será en la ciudad de Ramiriquí – Boyacá, calle 8 N° 4 - 08.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Acatar disposiciones en materia de seguridad impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
- d) Presentar factura de los elementos que se entreguen en el Almacén y entregar los elementos en el Almacén de manera oportuna.
- e) El proveedor del bien servicio tiene la obligación de subir a través de las plataformas de compra del estado colombiano las facturas generadas del contrato para la aprobación del supervisor, así como su validación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIF, dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico, aquellas que no se ingresen para aprobación no serán canceladas hasta que no se surta este proceso.
- f) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
- g) Cumplir con las obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la Ley 789 del 2.002, Ley 828 del 2.003 y art 23 Ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.
- h) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
- i) Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

- j) Tener vigente la habilitación de servicios tanto de medicina general como de Laboratorio Clínico ante la Secretaría de salud de Boyacá.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC – CPMS RAMIRIQUI se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- f) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- g) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- h) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- i) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- j) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- k) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.



16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La CPMSRAMIRIQUI del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación asociados al Proceso de Contratación. De acuerdo con las disposiciones del art 4 ley 1150 de 2007 y de los art 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del art 2.2.1.2.5.2 decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. (Ver Anexo Matriz de Riesgos.)

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de los riesgos previsible así efectuada por la Entidad y ajustada, si a ello hay lugar. Con el valor de la oferta presentada, el oferente deberá cubrir (así se entenderá con la presentación de la oferta) los costos directos e indirectos en que incurrirá el proponente para la correcta ejecución del objeto contractual, según la descripción que del mismo se ha hecho.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 8 N° 4-08, Ramiriqui-Boyacá
Conmutador: (601) 2347474 ext. 11016
Email: almacen.epramiriqui@inpec.gov.co

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO												
Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD					
1	General	Externo	Planificación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planificación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma ágil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliría la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por LINA MARIA AGUILAR GUERRERO responsable de Proyectos Productivos de la CPMS RAMIRIQUI del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 8 N° 4-08, Ramiriqui-Boyacá

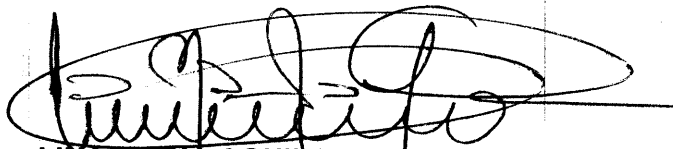
Conmutador: (601) 2347474 ext. 11016

Email: almacen.epramiriqui@inpec.gov.co

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



LINA MARIA AGUILAR GUERRERO
Responsable de Proyectos Productivos CPMS Ramiriquí

Reviso y Aprobó: Dra. Lida Patricia Rico Ruiz
Realizo Lina María Aguilar Guerrero
Fecha de elaboración: 16/03/2026